

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA PUBLICIDAD SEXISTA EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Con el fin de promover la eliminación de cualquier forma de sexismo en nuestra sociedad, la Comisión Transversal de Igualdad ha elaborado el siguiente protocolo para que el Campus de la UC sea un espacio libre de publicidad sexista o que perjudique la igualdad entre mujeres y hombres.

Por ello, la Unidad de Igualdad velará para que en todos y cada uno de los espacios de la Universidad prevalezca el trato respetuoso hacia todas las personas. Para hacer efectivo este objetivo, se convoca a la comunidad universitaria a colaborar en la detección de la utilización o exposición pública de imágenes sexistas en cualquiera de los edificios del campus universitario.

Con respecto a cada una de las advertencias o denuncias recibidas, que deberán facilitar la localización exacta de la imagen, la Unidad de Igualdad determinará el carácter de sus contenidos como contrarios a lo establecido en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, atendiendo fundamentalmente a los criterios establecidos por el Observatorio de la Imagen del Instituto de la Mujer, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad:

<http://www.inmujer.gob.es/observatorios/observlmg/acciones/home.htm>

En el citado enlace se insta a observar y analizar la presencia de alguno de los siguientes factores en la publicidad como signo de trato sexista: violencia, subordinación o inferioridad, menosprecio, ridículo, imagen vejatoria, uso del cuerpo como mero objeto sexual o de exhibición; uso de cánones irreales de belleza o perfección corporal que puedan potenciar problemas de salud; así como la asignación estereotipada de actividades, opciones o roles profesionales.

En caso de establecer su naturaleza sexista, la Unidad de Igualdad procederá ante las instancias correspondientes para que la publicidad sea retirada inmediatamente.